Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-024
	RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD DE GIRO	Versión: 5
		Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 22 DE JUNIO DE 2026

Doctora: **LYDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ**
Directora Financiera de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

N° ITEM	N° DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300153870	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P	9.011.059.226	$ 177.101.568
TOTAL				$ 177.101.568

Espacio para la Dirección de tesorería:

Fecha : RECIBIDO 23 JUN 2026 Hora : 2:50
día - mes - año

Cordialmente,

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE

**La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.*

Elaboró: Clara Marcela Novoa S
EXT; 1433 correo: clara.novoa@cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300153870

Clase Documento	RE Factura LogisiticaMM	Fecha de Contabilización:	22.06.2026
Referencia Del Documento:	CTA DE COBRO 01	Fecha Impresión de Factura:	22.06.2026
Centro Gestor:	1132	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA
Fondo:	1-0500	Nombre del Fondo:	Ingreso Corriente de Libre Destinación
Verificado por:	CMNOVOA	Documento RPC:	4600037633
NIT del Tercero:	9011059226	Código del Tercero:	2200006088
Nombre del Tercero:	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP		

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 1 DE 11 SEMS ES CA 057 DE 2025

VALOR BRUTO FACTURA: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 177.101.568

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020018	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	177.101.568-
002	5507060008	81	desarrollo social	2320202008	177.101.568

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS $ 177.101.568

SANDRA M. FONSECA C.
ORDENADOR

Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	18	6	2026		19	11	2025		18	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1132

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SEMS-ES-CA-057-2025 VF			X		CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	9011059226

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 47 A 7 11 CASA 3 BRR PORTAC	CONTABILIDAD@DISTRISERVICIOSESP.COM	6088667486

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y LA FINANCIACIÓN DEL CARGO POR CONEXIÓN Y LA RED INTERNA, PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS. EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA, LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEBERÁ EFECTUAR LOS DESEMBOLSOS EN LA VIGENCIA 2026 DE MANERA PARCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE USUARIOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS, HASTA COMPLETAR EL MONTO DE LOS USUARIOS A CONECTAR QUE SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO, ACREDITANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO Y LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIRECTAMENTE A LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO, PARA LO CUAL LOS RECURSOS SERÁN DESEMBOLSADOS PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: LA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (I) CONCEPTO TÉCNICO DE LA EMPRESA SOBRE EL AVANCE REAL DEL PROYECTO VS EL CRONOGRAMA (II) SOPORTES DOCUMENTALES SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO EN MEDIO MAGNÉTICO SOBRE LAS CONEXIONES REALIZADAS CON EL SIGUIENTE DETALLE: (A) IDENTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL USUARIO BENEFICIADOS, DIRECCIÓN, NÚMERO TELEFÓNICO Y ESTRATO DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZO LA CONEXIÓN, NÚMERO DE MEDIDOR, NÚMERO DE CUENTA DEL CONTRATO O CÓDIGO, GÉNERO, ESTRATO, (B)CEDULA DE CIUDADANÍA DEL BENEFICIARIO, C) CERTIFICADO DE ORGANISMO INSPECTOR AVALADOS POR LA ONAC (C) EVIDENCIA MEDIANTE DOCUMENTO DE LA FECHA DE PUESTA EN SERVICIO DONDE SE HALLA VERIFICADO LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTOS DEL GASODOMESTICO DEL USUARIO BENEFICIADO (D) EVIDENCIA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES E) DOCUMENTO DONDE CONSTE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LA GOBERNACIÓN AL CARGO POR CONEXIÓN. (F) CERTIFICACIÓN DEL ESTRATO AL QUE PERTENECE EL USUARIO G) CERTIFICADO QUE ACREDITE PROPIEDAD DEL INMUEBLE AL SOLICITANTE BENEFICIADO (CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN, ESCRITURA, CERTIFICADO JAC, SIMILAR) NOTA: EN TODO CASO LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEBERÁ ATENDER LO DEFINIDO EN LA GUÍA DE VALIDACIÓN DE USUARIOS DEFINIDA POR LA SEMS PARÁGRAFO 1. LOS DESEMBOLSOS SE GIRARÁN A LA CUENTA QUE INFORME PREVIAMENTE EL ASOCIADO, MEDIANTE CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 30 DÍAS, PARÁGRAFO 2. POR UNA ÚNICA VEZ (DE APLICAR), EL ASOCIADO APORTARA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS QUE SE ENCUENTRAN IMPLEMENTADOS EN LA HERRAMIENTA ISOLUCIÓN, EN EL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA, DENOMINADOS "INFORMACIÓN GENERAL Y TRIBUTARIA DE TERCEROS, FORMATO A-GF-FR-025 "Y "ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE TERCEROS, FORMATO A-GF-FR-026", DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. PARÁGRAFO 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR NO. 000035 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR FINANCIERO DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, PARA SOLICITAR EL PAGO DE CUENTAS, SE DEBE PRESENTAR LAS ÓRDENES DE PAGO EN ORIGINAL FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, NO SE ACEPTAN SELLOS O FACSIMIL, JUNTO CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y FORMATOS ESTABLECIDOS CON EL COMPLETO DILIGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, LOS CUALES HAN SIDO ESTABLECIDOS PARA TAL FIN, DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD: -DOCUMENTO DE PAGO (FACTURA ORIGINAL SAP) FIRMADO POR EL ORDENADOR DE GASTO DEL DOCUMENTO DE PAGO). -DOCUMENTO DE RADICACIÓN A – GF – FR – 024. -RECIBO A SATISFACCIÓN, FORMATO A – GC – FR 033 (TRES FIRMAS ORIGINALES, NO SE ACEPTAN ESCANEADAS O DIGITALES) CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA Y LEGIBLE, PARÁGRAFO 4. EN EL EVENTO QUE LA DISTRISERVICIOS SAS ESP NO PRESENTE CUENTA DE COBRO PRESENTARÁ LA FACTURA ELECTRÓNICA (AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURACION.SECMINASENERGIAYGAS@CUNDINAMARCA.GOV.CO O LA QUE SE INDIQUE POR LA SECRETARÍA) O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL PAGO, ESTANDO OBLIGADO A ELLO DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE Y LA RESOLUCIÓN 42 DEL 05 DE MAYO DE 2020 O LA NORMA QUE LA ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA. LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE NO LO TRAMITARÁ MIENTRAS NO SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P. Y EN CONSECUENCIA EL RETRASO EN EL DESEMBOLSO QUE SE PRODUZCA POR ESTA CIRCUNSTANCIA, NO GENERARÁ INTERÉS MORATORIO ALGUNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. PARÁGRAFO 5. LOS DESEMBOLSOS ESTÁN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 56 DE LA LEY 789 DE 2002, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERÁ CAUSAL PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003. PARÁGRAFO 6. EN TODO CASO, EL DESEMBOLSO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL Y A LA CORRESPONDIENTE PROGRAMACIÓN DE PAC. PARÁGRAFO 7. PARA CADA UNO DE LOS DESEMBOLSOS DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN BANCARIA, CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SGSS Y FACTURA, SABE LA POSIBILIDAD DE QUE EL DEPARTAMENTO SOLICITE DOCUMENTOS ADICIONALES O CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS, CASO EN EL CUAL EL TÉRMINO PARA PAGO VOLVER A CONTARSE NUEVAMENTE. PARÁGRAFO 8. LA EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P. DEBERÁ CARGAR PREVIAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II EN LA SECCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO EJECUCIÓN DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS LOS SOPORTES QUE DARAN LUGAR AL DESEMBOLSO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DE CUNDINAMARCA, EN CASO DE SER RECHAZADO EL CARGUE POR LA ENTIDAD ESTATAL, LA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P. DEBERÁ SUBSANAR LO QUE CORRESPONDA Y REMITIR NUEVAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II A LA ENTIDAD PARA APROBACIÓN. PARÁGRAFO 9. EL ULTIMO DESEMBOLSO, SE ENCUENTRA SUPEDITADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$177.101.568
PAGO N°	1 DE 11	BANCO	Bancolombia		
CUENTA N°	07600004660		Corriente		

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$1.633.445.712	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$177.101.568
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$177.101.568
TOTAL		$1.633.445.712	SALDO POR EJECUTAR	$1.456.344.144

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
16	2	2026	4600037633

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

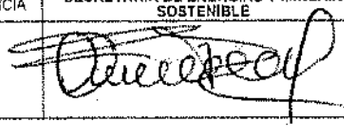
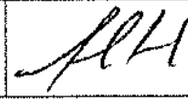
DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
19	5	2026	LEONARDO CUMBE AMEZQUITA

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			18	6	2026	1		19	11	2025	18	5	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Se realiza proceso para el primer pago del convenio.

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE	FREDY HUMBERTO GARCIA RODRÍGUEZ	NOMBRE	ALFREDO ALFONSO LOPEZ DÍAZ	NOMBRE	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE
FIRMA		FIRMA		FIRMA	

CUENTA DE COBRO No. 1
CONVENIO No. SEMS-ES-CA-057-2025

Neiva, 27 de mayo de 2026.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

NIT. 899.999.114-0

DEBE A:

CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP-DISTRISERVICIOS ESP

NIT.901.105.922-6

LA SUMA DE: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/cte ($ 177.101.568)

POR CONCEPTO DE: CIENTO DOCE (112) SUBSIDIOS DE DERECHO DE CONEXIÓN Y RED INTERNA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE- CONVENIO DE ASOCIACION No. SEMS-ES-CA-057-2025

ANEXO: RELACION DE USUARIOS FACTURADOS POR EL CONCEPTO DE CONEXIÓN Y RED INTERNA DE GAS DOMICILIARIO.

Atentamente,

HERNAN DARIO HUERTAS MURCIA
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRISERVICIOS SAS ESP

Grupo Bancolombia Confidencial - Internos

Bancolombia

Neiva, 17 de junio de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Neiva

BANCOLOMBIA S.A. se permite certificar **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP,** identificado con Nit. **901105922**, a la fecha de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos,

Nombre del Producto	N° del Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	076-000046-60	2022/06/17	ACTIVA

Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Cordialmente,

Natalia Ramirez
Ejecutiva Senior Pyme
Sucursal Neiva Principal

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 076 Neiva
Asesor de servicios Nº 157
Cédula Nº 1075[illegible]

*Importante: Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Neiva, mayo 19 de 2026

Fredy Humberto García Rodríguez
Profesional del Área de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible

Asunto: Certificación cumplimiento Ley 1150 de 2007 y ley 789 de 2002.

Mediante este oficio certifico que la empresa Distriservicios SAS ESP ha realizado todos los aportes de seguridad social y parafiscales a los funcionarios que han prestados sus servicios desde el mes de diciembre de 2025 hasta mayo de 2026 para el desarrollo del convenio de asociación No. SEMS-ES-CA-057-2025 que tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ampliar la cobertura del servicio de gas combustible por redes, a través de la construcción del sistema de distribución y la financiación del cargo por conexión y la red interna, para usuarios del municipio de Silvania del departamento de Cundinamarca"; esto en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Además, certifico que durante los últimos seis meses la empresa se encuentra a paz y salvo de pagos de seguridad social y parafiscales.

En armonía con los parámetros establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 "*el proponente deberá acreditar que encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar*".

Agradeciendo la atención prestada.

Juan Carlos López Joven
Contador

Leonardo Cumbe Amézquita
Revisor Fiscal

Hernán Darío Huertas Murcia
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.080.294.274**

CUMBE AMEZQUITA

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

Leonardo cumbe

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1992**

PALERMO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

22-NOV-2010 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1905500-00286396-M-1080294274-20110326 0026372869A 1 32696772

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221944-T



LEONARDO
CUMBE AMEZQUITA
C.C. 1080294274
RESOLUCION INSCRIPCION 1234
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 08/11/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 238783

225507

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6015F01C620AAC61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONARDO CUMBE AMEZQUITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1080294274 de PALERMO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 221944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SEMS-ES-CA-057-2025 VF

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 19.11.2025 hasta el 18.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	18.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP
NIT / C.C.:	9011059226
Supervisor:	FREDY HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y LA FINANCIACIÓN DEL CARGO POR CONEXIÓN Y LA RED INTERNA, PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	05.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100077225
Registro Presupuestal	4600037633
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,633,445,712
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,633,445,712
Plazo de Ejecución Inicial	TRECE (13) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	TRECE (13) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SURAMERICANA
Garantía de Cumplimiento	16914830
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	14186832

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 11%

2.1. 1.Suscribir el acta de inicio del Convenio.
2.Presentar para aprobación del Supervisor del convenio y/o quien el ordenador del gasto delegue, el plan de socialización

del proyecto objeto del presente convenio, en el cual, involucre a las autoridades de los respectivos entes territoriales.
3.Realizar la socialización del proyecto de manera inicial y al finalizar el convenio en las poblaciones beneficiadas, para lo cual, deberá presentar para revisión del Supervisor del Convenio y/o quien el ordenador del gasto delegue, un plan de trabajo que involucre, entre otros, a las autoridades municipales.
4.Cumplir en todas sus partes con lo dispuesto en las normas existentes que rigen la ejecución de proyectos dirigidos a la prestación de gas combustible por redes.
5.Rendir los informes en la forma y plazos establecidos por el Supervisor del Convenio, y/o quien el ordenador del gasto delegue.
6.Notificar a la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, sobre cualquier evento que afecte la ejecución normal del Proyecto.
7.Solicitar aprobación de la Secretaría de Energía, previo concepto técnico favorable de la Supervisión para dar trámite a la modificación y/o suspensión del mismo.
8.Asistir a todas las reuniones de seguimiento y evaluación que convoque la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, a través del Supervisor del Convenio o a quien designe el ordenador del gasto.
9.Ejecutar en los términos, plazos y condiciones, todas las demás obligaciones que se originen en el presente convenio, las reglamentaciones que lo rigen, así como el proyecto aprobado, entre otras.
10.Suscribir el acta de liquidación de Convenio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que la Secretaría la remita para tal fin.
11.Las obligaciones a cargo de la EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S.E.S.P. se deberán cumplir en los plazos establecidos en los cronogramas de (i) desembolso de recursos, ii) construcción de las redes de distribución, lo relacionada a los derechos de conexión y las instalaciones internas, que la empresa presentó para aprobación del proyecto y suscripción del convenio.
12.Cumplir con los requisitos establecidos en el marco del convenio para el desembolso y pago de los recursos, incluyendo el cargue oportuno en la plataforma del Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II de las facturas correspondientes, debidamente soportadas con las evidencias que respalden su pago.
13.Desarrollar las actividades necesarias que le permitan ejecutar el objeto del convenio a suscribir, cumpliendo con la normatividad que lo rige, y bajo su completa autonomía administrativa y financiera, debiendo en todo caso ejecutar los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca exclusivamente en la financiación de subsidios del proyecto.
14.Responder en los procesos de ejecución, seguimiento, terminación y liquidación de los contratos que suscriba con cargo al presente convenio y asumir las acciones legales frente a los mismos.
15.Realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros en virtud del proyecto.
16.Constituir las garantías necesarias, a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca, como asegurados y beneficiarios, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que garantice el cumplimiento del convenio, y los demás amparos a exigirse en el Convenio en los montos señalados.
17.Realizar todas las gestiones de orden técnico, administrativo y económico que se requieran para cumplir con el objeto del convenio a suscribir, entre ellas la obtención de los permisos o licencias y/o constitución de servidumbres en el municipio e inmuebles que se requieran para poder realizar las actividades a que haya lugar.
18.Garantizar la construcción de conexiones y redes internas para suministro de GLP en la zona rural del municipio de Silvania en las veredas Noruega Alta, San Luis Alto, Jalisco, Victoria Alta, Agua Bonita y Santa Rita Alta, para lo cual deberá ejecutar, administrar y controlar el transporte, suministro, distribución, comercialización, operación y mantenimiento durante el tiempo de vida útil del proyecto.
19.Entregar al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Secretaría de Energías y Minería Sostenible, un informe mensual del avance de aplicación de los subsidios a los usuarios conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, en el cual se incluye el listado de usuarios con sus respectivos datos básicos, conforme a la forma de pago y la guía definida por la SEMS.
20.Aportar las certificaciones de inspección realizadas a las instalaciones de gas de los 1033 usuarios, una vez finalizados los trabajos, emitidas por una empresa certificadora externa a la compañía y debidamente acreditada ante ONAC. Estas certificaciones deberán avalar que las conexiones y/o instalaciones cumplen con la normativa técnica vigente, garantizando condiciones de seguridad y calidad para la instalación continua del servicio.
2.2. 21.Aplicar los valores por concepto de subsidio o financiación al costo del cargo por conexión, instalación interna de la siguiente manera: i) La Secretaría de Energías y Minería Sostenible financiará los derechos de conexión y parte del costo de la instalación interna mediante subsidio por usuario en la suma de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1,581,264), discriminados de la siguiente manera: Por concepto de Derechos de conexión la suma de NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($930,155), y por concepto de instalaciones internas la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($ 651,109); ii) La empresa DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P., otorgará un crédito por usuario por concepto de instalaciones internas la suma total de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($1.390.723.768), que corresponde a UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE ($ 1.346.296) por usuario.
22.Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de las obras a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con el objeto y el alcance del convenio.
23.Entregar en servicio las conexiones siempre y cuando el usuario lo permita y estén dadas las condiciones técnicas; se entiende por operación de las conexiones cuando cada usuario cuente con las obras de instalación interna, centro de medición y acometida que permitan la prestación del servicio debidamente probada.
24.En caso de que uno o más usuarios no permitan la conexión del servicio o técnicamente presenten algún problema, la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P. deberá informar por escrito dicha situación con sus respectivos soportes, así mismo deberá presentar la relación de los nuevos usuarios en el que indique nombres completos, cédula, sector económico, estrato, dirección o ubicación georreferenciada, datos de contacto y el aval técnico emitido por la empresa prestadora, para que por medio del comité técnico directivo, previa validación por parte del supervisor se aprueben los cambios de los usuarios que serán reemplazados del listado inicial.
25.La empresa DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P. tendrá la responsabilidad de reportar al Supervisor del contrato los hechos imprevisibles que se puedan generar durante la ejecución del contrato y que afecte el cronograma establecido en el mismo para su validación.
26.El personal contratado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P. no tendrá vinculación laboral con el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Energías y Minería Sostenible
27.No causar daños a personas y bienes de terceros, del departamento y el municipio, respondiendo por los daños que

ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, incluso culpas leves derivados dentro de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
28.Presentar informe final de ejecución del Convenio en el cual describa la inversión de los recursos que fueron entregados y los resultados alcanzados.
29.La demanda de mano de obra calificada, no calificada, servicios y demás que se requiera para la eficiente ejecución del convenio, estará bajo total autonomía de empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P. cumpliendo los estándares legales para cada actividad laboral que se realice.
30.Firmar las actas de iniciación, seguimiento, recibo, terminación, liquidación y demás a que haya lugar.
31.Hacer entrega del formato "Caracterización poblacional" brindado por la Secretaría de Energías y Minería Sostenible, relacionando a cada usuario beneficiado del proyecto.
32.De ser aplicable, tramitar la solicitud tarifaria/expediente tarifario ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas para el mercado relevante y/o especial e informar ante dicha comisión los recursos de origen público otorgados como subsidios y que son utilizados para masificar el servicio público domiciliario de gas combustible.
33.Cumplir con toda la normatividad y regulación vigente en materia ambiental, para la ejecución de los proyectos de gas combustible por redes, garantizando una correcta ejecución del convenio y promoviendo en todo momento la sostenibilidad ambiental durante su desarrollo.
34.Destinar el personal idóneo, calificado y necesario para la correcta y eficiente ejecución del convenio, bajo total autonomía de la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P., garantizando el cumplimiento de los estándares legales y técnicos aplicables a cada actividad. La empresa deberá verificar que el personal cuente con las competencias requeridas para cada labor, así como revisar los materiales, equipos y herramientas utilizados en obra.
35.La empresa de Servicios Públicos, con sus propios recursos, deberá implementar sistemas de control y gestión de calidad que permitan evidenciar el cumplimiento normativo, y ejercer la supervisión e intervención de las actividades ejecutadas

ACTIVIDADES REALIZADAS

Conforme al informe de avance No.5 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha, la empresa ha construido 10.31 Kilómetros Lineales de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios al servicio de gas por redes, posteriormente el día 26 de mayo se radico el informe de avance No 6 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha de corte, la empresa ha construido un total de 15.31 Kilómetros de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios más al servicio de gas por redes para un total de 112 usuarios que al día de hoy cuentan con el servicio, lo que representa una ejecución física del 10.8 %.
En este orden de ideas se precisa que el aporte del Departamento está dirigido a financiar el cargo por conexión y parte de la red interna con el fin de garantizar el alcance del objeto contractual del convenio y la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P, se compromete a colocar en servicio las obras de ingeniería requeridas para la construcción de las instalaciones internas para las veredas Noruega Alta, San Luis Alto, Jalisco, Victoria Alta, Agua Bonita y Santa Rita Alta del municipio de Silvania.
Los supervisores del convenio una vez analizados los considerandos anteriormente expuestos, procedieron a validar los informes de avance No 5 de fecha 28 de abril de 2026 con número de radicado GOB-E-CR-2026-0051913 y No 6 de fecha 26 de mayo de 2026 con numero de radicado GOB-E-CR-2026-0065805, presentado por la EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P, con los respectivos soportes, para validar 112 usuarios por directriz de la dirección de Energías.

Los días 4 y 5 de junio de 2026, con el acompañamiento y apoyo de Edgar Ricardo Escobar, Auxiliar Administrativo de la Secretaría y con personal EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P, se realizó la validación en campo de los informes de avance No 5 y No 6 en el municipio de Silvania, sector de Agua Bonita donde se verificó y valido de manera aleatoria usuarios de los 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se realiza el proceso para el primer pago, a la fecha no se ha realizado desembolso alguno.

FREDY HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE

Gobernación de Cundinamarca

ACTA No 1 DE RECIBO PARCIAL DE APLICACIÓN DE SUBSIDIOS POR PARTE DE SUPERVISORES

CONVENIO DE ASOCIACION SEMS-ES-CA-057-2025

A los doce (12) días del mes de junio del año 2026, se han reunido **FREDY HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ** en su calidad de Supervisor del Convenio No. **SEMS-ES-CA-057-2025,** designado por la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Energías y Minería Sostenible y **HERNÁN DARÍO HUERTAS MURCIA,** en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S ESP (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.),** con el objetivo de verificar y analizar la información recibida por parte de la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.,** la cual fue radicada con la documentación requerida para realizar el primer desembolso parcial del convenio de Asociación **SEMS-ES-CA-057-2025,** el cual reza en la cláusula sexta lo siguiente:

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS. El valor total del convenio se pagará de la siguiente forma: La Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca deberá efectuar los desembolsos en la vigencia 2026 de manera parcial, de conformidad con el número de usuarios que resulten beneficiados, hasta completar el monto de los usuarios a conectar que se encuentran definidos en el alcance del objeto, acreditando la prestación del servicio de gas natural comprimido y la aplicación del subsidio directamente a las facturas que se generen por este concepto, previa aprobación del supervisor del convenio, para lo cual los recursos serán desembolsados previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos: (i) Concepto técnico de la empresa sobre el avance real del proyecto Vs el Cronograma (ii) Soportes documentales solicitado por el supervisor del convenio en medio magnético sobre las conexiones realizadas con el siguiente detalle: (a) Identificación del nombre del usuario beneficiados, dirección, número telefónico y estrato del inmueble donde se realizó la conexión, número de medidor, número de cuenta del contrato o código, genero, estrato. (b) cédula de ciudadanía del beneficiario. C) Certificado de organismo inspector avalados por la ONAC (c) Evidencia mediante documento de la fecha de puesta en servicio donde se halla verificado la existencia y funcionamientos del gasodoméstico del usuario beneficiado (d) Evidencia de la socialización del contrato de condiciones uniformes e) documento donde conste la aplicación de los recursos aportados por la Gobernación al cargo por conexión. (f) Certificación del estrato al que pertenece el usuario g) Certificado que acredite propiedad del inmueble al solicitante beneficiado (certificado de libertad y tradición, escritura, certificado JAC, similar)
Nota: En todo caso la Empresa de Servicios Públicos deberá atender lo definido en la guía de validación de usuarios definida por la SEMS
PARÁGRAFO 1. Los Desembolsos se girarán a la cuenta que informe previamente el asociado, mediante certificación bancaria no mayor a 30 días.

PARÁGRAFO 2. Por una única vez (de aplicar), el asociado aportará debidamente diligenciados los formatos que se encuentran implementados en la herramienta ISOLUCIÓN, en el proceso Gestión Financiera, denominados "Información General y Tributaria de Terceros, formato A–GF–FR–025 "y "Actualización de datos de Terceros, formato A–GF–FR–026", de la Gobernación de Cundinamarca.
PARÁGRAFO 3. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 000030 del 02 de Diciembre de 2022 expedida por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, para solicitar el pago de cuentas, se debe presentar las órdenes de pago en original firmado por el ordenador del gasto, no se aceptan sellos o facsímil, junto con los soportes correspondientes y formatos establecidos con el completo diligenciamiento de los mismos, los cuales han sido establecidos para tal fin, debidamente diligenciados en su totalidad: -Documento de pago (Factura original -SAP) firmado por el Ordenador de gasto del documento de pago), -Documento de Radicación A – GF – FR – 024, -Recibo a satisfacción. Formato A – GC – FR 033 (tres firmas originales, no se aceptan escaneadas o digitales) -Certificación de cuenta bancaria activa y legible.
PARÁGRAFO 4. En el evento que la **DISTRISERVICIOS SAS ESP** no presente cuenta de cobro presentará la factura electrónica (al correo electrónico o la que se indique por la secretaría) o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable y la Resolución 42 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Secretaría de Energías y Minería Sostenible no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte de la empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.** y en consecuencia el retraso en el desembolso que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca.
PARÁGRAFO 5. Los desembolsos están sujetos al cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
PARÁGRAFO 6. En todo caso, el desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos del presupuesto departamental y a la correspondiente programación de PAC.
PARÁGRAFO 7. Para cada uno de los desembolsos deberá presentar certificación bancaria, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y del SGSS y factura, cabe la posibilidad de que el Departamento solicite documentos adicionales o corrección de documentos presentados, caso en el cual el término para pago volver a contarse nuevamente.
PARÁGRAFO 8. La empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.** deberá cargar previamente en la plataforma SECOP II en la sección del contrato denominado ejecución del contrato – plan de pagos los soportes que darán lugar al desembolso por parte de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca. En caso de ser rechazado el cargue por la entidad estatal, la **DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P.** deberá subsanar lo que corresponda y remitir nuevamente por la plataforma SECOP II a la entidad para aprobación.
PARÁGRAFO 9. El último desembolso, se encuentra supeditada a la suscripción del acta de liquidación.

Por otro lado, conforme al informe de avance No.5 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha, la empresa ha construido 10.31 Kilómetros Lineales de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios al servicio de gas por redes, posteriormente el día 26 de mayo se radico el informe de avance No 6 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha de corte, la empresa ha construido un total de 15.31 Kilómetros de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios más al servicio de gas por redes para un total de 112 usuarios que al día de hoy cuentan con el servicio, lo que representa una ejecución física del 10.8 %, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Meta Programada	Informes de Ejecución					Ejecución Acumulada	Saldo por Ejecutar
		Inf. No 5	Inf. No 6	Inf. No	Inf. No	Inf. No		
Conexiones internas	1033	56	56				112	921

En este orden de ideas se precisa que el aporte del Departamento está dirigido a financiar el cargo por conexión y parte de la red interna con el fin de garantizar el alcance del objeto contractual del convenio y la empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P**, se compromete a colocar en servicio las obras de ingeniería requeridas para la construcción de las instalaciones internas para las veredas Noruega Alta, San Luis Alto, Jalisco, Victoria Alta, Agua Bonita y Santa Rita Alta del municipio de Silvania.

Los supervisores del convenio una vez analizados los considerandos anteriormente expuestos, procedieron a validar los informes de avance No 5 de fecha 28 de abril de 2026 con número de radicado GOB-E-CR-2026-0051913 y No 6 de fecha 26 de mayo de 2026 con numero de radicado GOB-E-CR-2026-0065805, presentado por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P,** con los respectivos soportes, donde se validó el cumplimento con la documentación de 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes y a su vez se cumplió la directriz para la revisión de la dirección de Energías.

Los días 4 y 5 de junio de 2026, con el acompañamiento y apoyo de Edgar Ricardo Escobar, Auxiliar Administrativo de la Secretaria y con personal de la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P**, se realizó la validación en campo de los informes de avance No 5 y No 6 en el municipio de Silvania, sector de Agua Bonita donde se verificó y valido de manera aleatoria 80 usuarios de los 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes.

En este recorrido se encontró que los usuarios están debidamente conectados, cumpliendo con la norma y que ya se encuentran conectado y cuentan con tarifas según la resolución CREG No 132 de 2017 por la cual se aprueba el cargo equivalente promedio para la distribución de GLP por redes para el mercado relevante aprobado mediante la Resolución CREG 042 de 2004, presentada por la empresa contratista, también se recomendó que en la planta de almacenamiento ubicada en el sector, se corrija el desnivel ya que presenta represamiento de agua que puede ocasionar hundimiento de la estructura alterando la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
Cundinamarca Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

prestación del servicio, se validara en el próximo recorrido la subsanación o no de dicha recomendación.

Dado a lo anterior, se procede a liquidar los valores por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna a 112 usuarios, reportados por el operador y validados por los respectivos supervisores de la siguiente manera:

Cooperante	Detalle de la Actividad	Meta Física	Valor Unitario	Total Aporte
Departamento	Financiación Cargo por Conexión	112	930.155	$ 104.177.360
Departamento	Financiación parte de la Red Interna.	112	651.109	$ 72.924.208
	TOTAL APORTES DEPARTAMENTO	112	**1.581.264**	**$ 177.101.568**
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la financiación del saldo	112	1.346.296	$ 150.785.152
	TOTAL DE APORTES	**112**	**$ 2.927.560**	**$ 327.886.720**

De acuerdo con lo relacionado en el cuadro anterior, el valor a aprobar por parte del Departamento de Cundinamarca por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna a 112 usuarios, es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568).**

La distribución de usuarios y la ejecución financiera se presentó en el Municipio de Silvania Cundinamarca, en el sector de Agua Bonita, según los informes de ejecución No 5 y No 6 presentado por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P.**

DECISIONES

Se solicita al comité técnico autorizar el primer desembolso por parte de la Gobernación, por un valor total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568).**, por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna.

Adicionalmente y conforme a los compromisos de aportes en especie comprometidos por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P,** en el proyecto, se autoriza la legalización de sus aportes por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/C ($ 150.785.152)** por concepto de financiación del saldo de la red interna de 112 usuarios que fueron conectados durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

Según lo expuesto en el presente documento los supervisores del presente convenio concluyen lo siguiente:

Solicitar al Comité Técnico-Directivo autorizar el primer desembolso parcial por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568))**, por el departamento, del Convenio No. SEMS-ES-CA-057-2025, a la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P**. identificada con NIT. 901.105922-6, por lo que se girará a la cuenta corriente No 076-00004660 de Bancolombia.

En constancia de lo anterior, los abajo firmantes:

HERNÁN DARÍO HUERTAS MURCIA
Representante Legal
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S ESP (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).

FREDY HUMBERTO GARCIA RODRIGUEZ
Supervisor SEMS-ES-CA-057-2025
SECRETARIA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE

Proyecto. Fredy Humberto Garcia R. Supervisor
Aprobó.:

ACTA No. 01
COMITÉ TÉCNICO Y DIRECTIVO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº. SEMS-ES-CA-057-2025 - SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERIA SOSTENIBLE Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).

En las instalaciones de la oficina de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible – Gobernación de Cundinamarca, se reunió el Comité Técnico y Directivo del Convenio No. SEMS-ES-CA-057-2025, conformado por **SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.790 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de **SECRETARIA DE DESPACHO DE ENERGIAS Y MINERÍA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** y el señor **HERNÁN DARÍO HUERTAS MURCIA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.070.584.730, en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).** Con el propósito de aprobar el uso parcial de los recursos correspondientes a los aportes del Departamento conforme a lo establecido en el Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis del informe de avance No. 5 y 6 presentado por la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.),** del Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025, que fue revisado y aprobado por los supervisores mediante acta.
4. Decisiones.
5. Proposiciones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaría de Energías y Minería sostenible, realizaron el llamado a lista y se verificó que están presentes los integrantes del Comité Técnico Directivo del Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025, para lo cual se procede con el desarrollo del mismo.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a dar lectura del orden del día, se pone en consideración y finalmente se aprueba por los miembros del Comité Técnico Directivo del Convenio N° SEMS-ES-CA-057-2025

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

3. ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE No. 5 y 6 DEL CONVENIO N° SEMS-ES-CA-057-2025- AUTORIZACIÓN USO DE RECURSOS.

Según lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio N° **SEMS-ES-CA-057-2025**, el valor total necesario para la realización del objeto del convenio se estima en la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($7.636.542.418)**, cuyos aportes se distribuyeron de la siguiente manera:

Cooperante	Detalle de la Actividad	Meta Física	Valor Unitario	Total Aporte
Departamento	Financiación Cargo por Conexión	1033	930.155	$ 960.850.115
Departamento	Financiación parte de la Red Interna.	1033	651.109	$ 672.595.597
	TOTAL APORTES DEPARTAMENTO	1033	**1.581.264**	**$ 1.633.445.712**
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la financiación del saldo	1033	1.346.296	$ 1.390.723.768
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la construcción de la red del sistema de distribución	75.52 KM		$ 4.612.372.938
	Total Aportes DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P			**$ 6.003.096.706**
	TOTAL DE APORTES	**1033**	**$ 2.927.560**	**$ 7.636.542.418**

En cuanto a la forma pago el convenio estableció en la Cláusula Sexta – Desembolsos, donde el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Energías Y Minería Sostenible, realizaran los siguientes desembolsos:

"CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS. *El valor total del convenio se pagará de la siguiente forma: La Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca deberá efectuar los desembolsos en la vigencia 2026 de manera parcial, de conformidad con el número de usuarios que resulten beneficiados, hasta completar el monto de los usuarios a conectar que se encuentran definidos en el alcance del objeto, acreditando la prestación del servicio de gas natural comprimido y la aplicación del subsidio directamente a las facturas que se generen por este concepto, previa aprobación del supervisor del convenio, para lo cual los recursos serán desembolsados previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos: (i) Concepto técnico de la empresa sobre el avance real del proyecto Vs el Cronograma (ii) Soportes documentales solicitado por el

supervisor del convenio en medio magnético sobre las conexiones realizadas con el siguiente detalle: (a) Identificación del nombre del usuario beneficiados, dirección, número telefónico y estrato del inmueble donde se realizó la conexión, número de medidor, número de cuenta del contrato o código, genero, estrato. (b) cédula de ciudadanía del beneficiario. C) Certificado de organismo inspector avalados por la ONAC (c) Evidencia mediante documento de la fecha de puesta en servicio donde se halla verificado la existencia y funcionamientos del gasodoméstico del usuario beneficiado (d) Evidencia de la socialización del contrato de condiciones uniformes e) documento donde conste la aplicación de los recursos aportados por la Gobernación al cargo por conexión. (f) Certificación del estrato al que pertenece el usuario g) Certificado que acredite propiedad del inmueble al solicitante beneficiado (certificado de libertad y tradición, escritura, certificado JAC, similar)

Nota: En todo caso la Empresa de Servicios Públicos deberá atender lo definido en la guía de validación de usuarios definida por la SEMS

***PARÁGRAFO 1.** Los Desembolsos se girarán a la cuenta que informe previamente el asociado, mediante certificación bancaria no mayor a 30 días.*

***PARÁGRAFO 2.** Por una única vez (de aplicar), el asociado aportará debidamente diligenciados los formatos que se encuentran implementados en la herramienta ISOLUCIÓN, en el proceso Gestión Financiera, denominados "Información General y Tributaria de Terceros, formato A–GF–FR–025 "y "Actualización de datos de Terceros, formato A–GF–FR–026", de la Gobernación de Cundinamarca.*

***PARÁGRAFO 3.** De conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 000030 del 02 de Diciembre de 2022 expedida por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca, para solicitar el pago de cuentas, se debe presentar las órdenes de pago en original firmado por el ordenador del gasto, no se aceptan sellos o facsímil, junto con los soportes correspondientes y formatos establecidos con el completo diligenciamiento de los mismos, los cuales han sido establecidos para tal fin, debidamente diligenciados en su totalidad: -Documento de pago (Factura original -SAP) firmado por el Ordenador de gasto del documento de pago), -Documento de Radicación A – GF – FR – 024, -Recibo a satisfacción. Formato A – GC – FR 033 (tres firmas originales, no se aceptan escaneadas o digitales) -Certificación de cuenta bancaria activa y legible.*

***PARÁGRAFO 4.** En el evento que la **DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P** no presente cuenta de cobro presentará la factura electrónica (al correo electrónico o la que se indique por la secretaría) o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable y la Resolución 42 del 05 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Secretaría de Energías y Minería Sostenible no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte de la empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.** y en consecuencia el retraso en el desembolso que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible del Departamento de Cundinamarca.*

***PARÁGRAFO 5.** Los desembolsos están sujetos al cumplimiento de lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.*

***PARÁGRAFO 6.** En todo caso, el desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos del presupuesto departamental y a la correspondiente programación de PAC.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491433
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

PARÁGRAFO 7. *Para cada uno de los desembolsos deberá presentar certificación bancaria, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y del SGSS y factura, cabe la posibilidad de que el Departamento solicite documentos adicionales o corrección de documentos presentados, caso en el cual el término para pago volver a contarse nuevamente.*

PARÁGRAFO 8. *La empresa* ***DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P****, deberá cargar previamente en la plataforma SECOP II en la sección del contrato denominado ejecución del contrato – plan de pagos los soportes que darán lugar al desembolso por parte de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca. En caso de ser rechazado el cargue por la entidad estatal, la empresa* ***DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P.*** *deberá subsanar lo que corresponda y remitir nuevamente por la plataforma SECOP II a la entidad para aprobación.*

PARÁGRAFO 9. *El último desembolso, se encuentra supeditada a la suscripción del acta de liquidación".*

De acuerdo con lo anterior, los aportes del departamento se programaron y se han ejecutado de la siguiente manera:

Concepto	Cooperante	Valor Programado	Valor Pagado	Saldo Por Girar
Primer Desembolso Parcial	Departamento	$ 177.101.568	$ 0	$177.101.568
Totales		**$ 177.101.568**	**$ 0**	**$177.101.568**

Por otro lado, conforme al informe de avance No.5 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha, la empresa ha construido 10.31 Kilómetros Lineales de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios al servicio de gas por redes, posteriormente el día 26 de mayo se radico el informe de avance No.6 que fue presentado por la empresa DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P a la fecha de corte, la empresa ha construido un total de 15.31 Kilómetros de red del sistema de distribución y ha conectado 56 usuarios más al servicio de gas por redes para un total de 112 usuarios que al día de hoy cuentan con el servicio, lo que representa una ejecución física del 10.8 %, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Meta Programada	Informes de Ejecución					Ejecución Acumulada	Saldo por Ejecutar
		Inf. No 5	Inf. No 6	Inf. No	Inf. No	Inf. No		
Conexiones Internas	1033	56	56				112	921

En este orden de ideas se precisa que el aporte del Departamento está dirigido a financiar el cargo por conexión y parte de la red interna con el fin de garantizar el alcance del objeto contractual del convenio y la empresa **DISTRISERVICIOS S.A.S .E.S.P**, se compromete a colocar en servicio las obras de ingeniería requeridas para la construcción de las instalaciones internas para las veredas Noruega Alta, San Luis Alto, Jalisco, Victoria Alta, Agua Bonita y Santa Rita Alta del municipio de Silvania.

Los supervisores del convenio una vez analizados los considerandos anteriormente expuestos, procedieron a validar los informes de avance No 5 de fecha 28 de abril de 2026 con número de radicado GOB-E-CR-2026-0051913 y No 6 de fecha 26 de mayo de 2026 con numero de radicado GOB-E-CR-2026-0065805, presentado por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P**, con los respectivos soportes, donde se validó el cumplimento con la documentación de 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes y a su vez se cumplió la directriz para la revisión de la dirección de Energías.

Los días 4 y 5 de junio de 2026, con el acompañamiento y apoyo de Edgar Ricardo Escobar, Auxiliar Administrativo de la Secretaria y con personal **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P**, se realizó la validación en campo de los informes de avance No 5 y No 6 en el municipio de Silvania, sector de Agua Bonita donde se verificó y valido de manera aleatoria 80 usuarios de los 112 usuarios conectados al servicio de gas por redes.

Dado a lo anterior, se procede a liquidar los valores por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna a 112 usuarios, reportados por el operador y validados por los respectivos supervisores de la siguiente manera:

Cooperante	Detalle de la Actividad	Meta Física	Valor Unitario	Total Aporte
Departamento	Financiación Cargo por Conexión	112	930.155	$ 104.177.360
Departamento	Financiación parte de la Red Interna.	112	651.109	$ 72.924.208
	TOTAL APORTES DEPARTAMENTO	112	**1.581.264**	**$ 177.101.568**
DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P	Representados en la financiación del saldo	112	1.346.296	$ 150.785.152
	TOTAL DE APORTES	**112**	**$ 2.927.560**	**$ 327.886.720**

De acuerdo con lo relacionado en el cuadro anterior, el valor a aprobar por parte del Departamento de Cundinamarca por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna a 112 usuarios, es por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568).**

La distribución de usuarios y la ejecución financiera se presentó en el Municipio de Silvania Cundinamarca, en el sector de Agua Bonita, según los informes de ejecución No 5 y No 6 presentado por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P.**

DECISIONES

Las partes en atención a los informes de avance No 5 y No 6 presentados por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P.**, y al informe de supervisión No 1 del convenio, la Secretaria Energías y Minería Sostenible, considera procedente aprobar al operador el

primer desembolso de los aportes del Departamento y la legalización de sus aportes de la siguiente Manera:

Autorizar el primer desembolso por parte de la Gobernación de Cundinamarca, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($177.101.568).**, por concepto de financiación de la conexión y parte de la red interna.

Adicionalmente y conforme a los compromisos de aportes en especie comprometidos por la **EMPRESA DISTRISERVICIOS S.A.S E.S.P,** en el proyecto, se autoriza la legalización de sus aportes por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/C ($ 150.785.152)** por concepto de financiación del saldo de la red interna que fueron construidos durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026.

Se suscribe la presente acta por los que en ella, intervinieron a los **DOCE (12) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026**

HERNÁN DARÍO HUERTAS MURCIA
C.C. No. 1.070.584.730 expedida en Girardot.
Representante Legal
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P (DISTRISERVICIOS S.A.S. E.S.P.).
Representante Comité Directivo

SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
C.C. 1.022.347.790. Expedida en Bogotá.
Secretaria de Energías y Minería Sostenibles.
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Representante Comité Directivo

Proyecto. Fredy Humberto Garcia R. Supervisor
Revisó. Natalia Morales - Contratista SEMS
Laura Cristina Cala- Contratista SEMS